



Trabajo Fin de Grado

Dificultades de inserción socio laboral de personas privadas de libertad. Mujeres migrantes a su salida de prisión.

Difficulties of social and labour insertion of persons deprived of liberty. Migrant women on their release from prison

Autora

Jaqueline Valeria Abarca Barros

Directora

Nuria del Olmo Vicén

Universidad de Zaragoza

2023

RESUMEN

Este trabajo estudia el proceso de inserción socio laboral de personas migrantes en situación irregular que, además, han sido privadas de libertad. Se intenta dar a conocer cuáles son sus posibilidades de reinserción teniendo en cuenta los factores que se circunscriben a cada persona y al colectivo en concreto. En este sentido se indaga sobre el contexto legislativo que les afecta, así como también el perfil sociológico e institucional. La investigación encuentra determinados factores que, a consecuencia de la situación administrativa, empeora las consecuencias una vez vuelven a vivir en sociedad. Estos factores van desde el capital humano y social antes de prisión, hasta la actualidad, pasando por propuestas de mejoras en políticas públicas y las Instituciones Penitenciaras.

Palabras clave: migración, situación administrativa irregular, inserción socio laboral, mujeres, prisión.

ABSTRACT

This paper studies the process of social and labour market integration of migrants in an irregular situation who have also been deprived of their liberty. In it, we try to find out what their reintegration possibilities are, considering the factors that are circumscribed to each person and the group. In this sense, it investigates the legislative context that affects this group of individuals and the sociological and institutional profile of each one. The research finds certain factors that, because of the administrative situation, worsen the consequences once these people return to live in society. These factors range from the human and social capital possessed before imprisonment to the present day, including proposals for improvements in public policies and penitentiary institutions.

Keywords: migration, irregular administrative situation, social and labour insertion, women, prison.

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT	2
ÍNDICE DE TABLAS	4
INTRODUCCIÓN	5
HACIA UN MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL A TRAVÉS DE LA LITERATURA	6
¿Qué es la reinserción?	6
Función de la TS en materia de reinserción. El Trabajo Social penitenciario.....	7
La importancia de la inserción sociolaboral	9
OBJETIVOS	11
METODOLOGÍA.....	11
CONTEXTO LEGISLATIVO E INTITUCIONAL	13
LEGISLATIVO	13
INSTITUCIONAL – OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL (HIJAS DE LA CARIDAD)	15
DATOS Y ANÁLISIS.....	16
PERFIL SOCIOLOGICO.....	16
RECURSOS ACTUALES	18
VARIABLES QUE DETERMINAN EL PROCESO DE REINSERCIÓN	19
Capital humano y social de partida	19
Motivos de ingreso y tiempo condena.....	21
Consecuencias en la cobertura de necesidades básicas	22
EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES.....	25
Hacia la reinserción desde las instituciones penitenciarias	25
Hacia la reinserción desde el proyecto <i>Siquén</i>	26
Hacia unas sociedad justa y equitativa.....	26
EL MIEDO A LA REINSERCIÓN	28
CONCLUSIONES	30
BIBLIOGRAFÍA	32
LEGISLACIÓN CONSULTADA	34
ANEXO 1 – ENTREVISTA MUESTRA 1 Y 2	35
ANEXO 2 – ENTREVISTA TÉCNICAS SOCIALES.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - funciones TS en medio ordinario/cerrado -.....	8
Tabla 2 - codificación de muestras 1 y 2 -	12
Tabla 3 - codificación muestra 3 -.....	13
Tabla 4 - Relación condena - cancelación AP -	14
Tabla 5 - rengo de edades mujeres en prisión -	17

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende indagar cuales son las dificultades que se encuentran las mujeres migrantes a su salida a prisión. Las personas migrantes que son condenadas a penas privativas de libertad presentan una serie de características que dificultan su reinserción, tales como la imposibilidad de regularizar su situación administrativa en la medida en la que los antecedentes penales sigan en vigor; esto quiere decir que existe un periodo de cancelación de los mismos. Esto a su vez, imposibilita el acceso al mercado de trabajo normalizado, y genera un efecto multiplicador en el resto de ámbitos: salud, vivienda, alimentación, formación...

Otro factor que dificulta la inserción es la ausencia de lazos familiares o, si bien no están ausentes, las relaciones se encuentran deterioradas. Es decir, entre las dificultades más relevantes se encuentran la imposibilidad de acceso a un mercado de trabajo normalizado, barreras ante el acceso a ayudas de excarcelación y pocos recursos dirigidos al acogimiento de estas mujeres cuando se encuentran en prisión.

La metodología de investigación ha consistido en explorar el campo mencionado a través de técnicas cualitativas, realizando entrevistas personales con los principales actores afectados; para ello ha sido un actor clave uno de los recursos en los que estas personas se encuentran durante este periodo de tiempo, La Obra Social de San Vicente de Paúl (Hijas de La Caridad), que llevan a cabo un programa que proporciona acogimiento a estas mujeres durante el tiempo necesario hasta su reinserción.

Por último, la relevancia de la investigación viene dada principalmente por la falta de estudios específicos que exploren el abordaje de inserción de este colectivo. Existen muy pocos estudios que tenga en cuenta este colectivo; existen trabajos sobre la reinserción de personas privadas de libertad en régimen ordinario, sobre el perfil de las mujeres que se encuentran en prisión, también sobre personas extranjeras en prisión, pero no muchos tocan todas las variables de este estudio (mujer, migrante, situación irregular, antecedentes penales). Además, tampoco estudia las posibilidades ni el proceso de reinserción social de las mismas. Se pretende, por tanto, arrojar luz sobre este colectivo que actualmente se encuentra invisibilizado.

HACIA UN MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL A TRAVÉS DE LA LITERATURA

¿Qué es la reinserción?

Con el objetivo de realizar un trabajo más completo, es totalmente necesario explicar la definición de reinserción social desde diferentes autores y perspectivas, ya que supone la clave del estudio de investigación que se presentará más adelante.

Martínez, 1996 (citado por Calendaria, Sáez, M., & Yañez, 2012) sostiene que para conseguir una reinserción social se han de tener en cuenta varias dimensiones:

- Laboral: la necesidad de un trabajo que aporte autonomía, estabilidad, independencia económica y una ocupación de una parte del tiempo.
- Socio – afectiva: tener la posibilidad de formar una familia, pareja o establecer lazos afectivos estables y sanos
- Económica: posibilidad de obtener bienes y servicios para atender a necesidades básicas
- Familiar: apoyo familiar para reforzar lazos con miembros de su familia ante situaciones de desvinculación y conflicto que haya podido deteriorar la convivencia familiar
- Socio – sanitaria: en relación a posibles adicciones (drogodependencia, alcoholismo, etc.)
- Ambiental: cambiar grupos de relaciones primarias no familiares, es decir, círculo de relación de amistad, donde priman las actividades cotidianas.
- Terapéutica, educativa y asistencial: apoyo personal, profesional e institucional.

Por otro lado, según Bernal (2016, citado por Dueñas, 2018) defiende que la reinserción social es un proceso sistemático que se da desde el ingreso en prisión, durante la condena y sigue cuando la persona retorna a su vida en libertad. En estas etapas, se busca incidir en factores individuales y sociales produjeron el delito.

Según Daunis (2016, citado por Martínez, 2019) la reinserción social puede definirse como el proceso por el que la persona condenada aprende a vivir en sociedad. La reinserción debe ser garantizada para las personas que han sido privadas de libertad (Martínez, 2019). Por su parte, Aranda (2007) y Gallego et al. (2010), defienden que tiene por objetivo la reinserción y adaptación de la persona penada, a las normas de la sociedad. Además, este proceso es imprescindible para estudiar las causas que han producido la conducta delictiva. (Manso, A., 2021)

En definitiva, la reinserción social se trata de acompañar y dar herramientas de gestión a las personas que se encuentran privadas de libertad o cuando ya han terminado su condena, con el objetivo de poder incluirlos en la sociedad y en las normas sociales para que pueda llevar una vida autónoma y satisfactoria. Sin embargo, se debe tener en cuenta también, la duración de la condena, ya que, personas que tienen condenas largas, les supone repercusiones negativas en la personalidad lo que dificulta el proceso de reinserción (Martínez, 1999, citado por Martínez, 2019)

Por último, cabe mencionar que para poder llevar a cabo la reinserción, es necesario un equipo de profesionales que aporten a cada aspecto de la misma. Concretamente en esta investigación, hablaremos del papel del profesional de Trabajo Social en la reinserción.

Función de la TS en materia de reinserción. El Trabajo Social penitenciario.

En este apartado se hablará sobre todo de la función del trabajador social en materia de reinserción; por esta razón y como ya hemos definido anteriormente, se expondrán los objetivos del profesional dentro del centro penitenciario.

Primero, se debe hablar de los servicios sociales penitenciarios, los cuales tienen como cometido: “la prestación especializada y circunscrita a las acciones que deriven directamente de la relación individuo – administración penitenciaria y cuyas funciones se complementan con las de los servicios comunitarios” (Ministerio de Justicia e Interior, 1996). Estas funciones se desarrollan en dos ámbitos de actuación diferenciados por el tipo de régimen:

- En el interior del centro penitenciario, atendiendo a las personas que se encuentran dentro y a sus familiares (Ministerio del Interior, N.D)
En este sentido, el trabajador social realiza un nexo de unión entre el interno y el mundo exterior, sobre todo para evitar el desarraigo total de la persona privada de libertad. Cumple además un papel importante en lo que se refiere a informes favorables o no para la obtención de permisos penitenciarios por parte de las reclusas. (García, 2022)
- En los Centros de Inserción Social (CIS), atendiendo a las familiar y llevando a cabo el seguimiento de los internos en régimen abierto, personas que se encuentren en libertad condicional, penas alternativas... (Ministerio del Interior, N.D)

Sin embargo, para poder llevar a cabo esta labor, los Servicios Sociales Penitenciarios se componen de equipos técnicos y Juntas de Tratamiento (Fascal, 2015). El profesional de Trabajo social se encuentra dentro de los equipos multidisciplinares, y la función de estos tiene un triple papel:

- Atención a los internos en Centros penitenciarios
- Constituir el medio de enlace con el exterior de los internos que se encuentran con permisos de salida, acceden al tercer grado o poseen libertad condicional
- Seguimiento de penas alternativas (Ministerio del Interior, N.D)

Este triple papel, supone que el TS en los Centros Penitenciarios, tienen por objetivo principal la reeducación y la reinserción social de la persona privada de libertad. (Dios, 2023); concretamente los ámbitos donde interviene son:

- Ámbito Familiar
- Ámbito social
- Ámbito formativo – laboral
- Ámbito económico
- Ámbito sanitario

Por tanto, se centra en lograr la adaptación de las personas a su medio social, dando prioridad a la resolución de problemas socio familiares, las cuales han podido desencadenar su ingreso en prisión. También se pone énfasis en los vínculos sociales y redes de apoyo en los que la persona interna vivía. (Manso, A., 2021)

A continuación, se expone una tabla resumen de las tareas que realiza el profesional de Trabajo Social dentro de las condenas en régimen cerrado, dependiendo del momento en el que se encuentre la persona interna, es decir, a su ingreso, en el transcurso de la condena, con sus familiares...

Tabla 1 - funciones TS en medio ordinario/cerrado -

MOMENTO	TAREA
Ingreso	Entrevistas
	Información
	Recogida de documentos (área social, sanitaria...)
	Contacto con la familia para verificación de información
Atención durante la estancia en prisión	Atender y resolver demandas
	Intervención social
	Información sobre prestaciones/ayudas
	Determinar lugar retorno interno por si existiese régimen abierto/libertad condicional
Atención a las familias de internos	Entrevistas
	Atención en el área social o sociolaboral
	Potenciar comunicación entre los Establecimientos Penitenciarios, Recursos Comunitarios y Entidades del Tercer Sector
	Promover restauración de vínculos familiares
Atención social a madres con hijos	Evaluar la situación
	Buscar alternativas de acogida si la estancia del menor en prisión está siendo negativa
	Buscar alternativas en caso de que la madre renuncie a su permanencia en Unidad de Madres
	Gestionar documentación cuando esta carezca de documentación publica para obtención o renovación
Gestión documentación	Gestionar proceso de documentación con personas con nacionalidad española
	Gestionar proceso de documentación con personas sin nacionalidad española (comunicarse con extranjería para información de la solicitud de renovación de la TIE, si no dispone de tarjeta de residencia, hablar con el consulado correspondiente)
	Diseño, ejecución y evaluación
	Informar a los internos para la participación
Informes y equipos técnicos	
Colaboración los recursos sociales comunitarios/Administraciones Públicas	Relaciones adecuadas

	Colaboración con recursos
	Participación en reuniones con el Tercer Sector
	Coordinación con Tercer Sector para la realización de actividades
Prestaciones y Acción Social Penitenciario	Facilitar información de acceso a Prestaciones Asistencial y Ayudas penitenciarias

Fuente: elaboración propia a partir de (Ministerio del Interior, N.D)

En definitiva, las labores y funciones del trabajador social dentro de las Instituciones Penitenciarias son diversas; se centran desde lo individual hasta lo más amplio de la vida de la persona interna, trabajando en coordinación con el resto de recursos internos y, además, con el resto de recursos externos. En este sentido, hay que señalar la importancia de estas funciones para conseguir una reinserción en la sociedad, la reinserción no solo se consigue con la adaptación a la sociedad, sino que también es importante hablar de inserción socio - laboral para una completa autonomía de la persona.

La importancia de la inserción sociolaboral

La inserción laboral es uno de los pilares fundamentales de la inclusión social de las personas; el acompañamiento en los procesos de inserción son clave para que la persona se inserte en la sociedad. El acceso a un empleo, según la Unión Europea, es un instrumento de lucha contra la exclusión y la pobreza. En este punto es importante señalar que, nos encontramos en una sociedad que está en continuo cambio: sociocultural, económico y tecnológico. Estos cambios producen una continua adaptación, la cual es más difícil para las personas que han sido privadas de libertad y deben adaptarse a una sociedad, para ellas desconocida. Estas dinámicas generan riesgos sociales como puede ser el aumento de la vulnerabilidad o la exclusión social de determinados grupos, por lo que se producen segregaciones en el mercado de trabajo, lo que se traduce en el deterioro de la situación sociolaboral los grupos más vulnerables dentro de la sociedad. La inserción laboral es un referente claro de la integración en la vida adulta ya que posibilita nuevos ámbitos relationales, independencia económica y personal y la posibilidad de adquirir una vivienda. (Guerrero, 2018)

Pérez y Blasco (2001, citado en (Guerrero, 2018), considera la inserción sociolaboral como la “culminación” del transido a un estado socialmente adulto en el que la independencia económica y la autonomía personal son condicionantes del estatus donde te mueves. Esto proporciona a la persona dignificación y poder de decisión de los ámbitos de su vida. Además, posibilita la integración y la participación en comunidad.

Martínez (2000) considera el empleo como un punto de referencia básico para promover la independencia, autonomía y calidad de vida y posibilita nuevos ámbitos relaciones y de independencia económica y social. El empleo como factor de identidad, autonomía y reconocimiento social

Es importante destacar además, que, ya desde hace siglos, el trabajo ha tenido un papel central en la vida en sociedad de las personas (Orteu, 2012 citado por (Calvo, 2014) convirtiéndose en un factor de socialización. La inserción sociolaboral, por tanto, es uno de los pilares fundamentales de la inclusión social. Además, tener un empleo supone no solo la socialización, sino también el acceso a otros ámbitos como son la vivienda, educación, salud, etc., (Guerrero, 2018), necesarios para obtener una vida satisfactoria y que permite la participación en sociedad. (Zubero, 2023). Además, el aspecto laboral es fundamental para cumplir los procesos de rehabilitación social de personas privadas de libertad (Peñafiel, 2013)

Por su parte, Echeverría (1997) define la inserción laboral como “la entrada en la vida activa (marca el cambio de utilización del tiempo por parte del individuo) y la definición correlativa de un proyecto de vida. Este proyecto de vida se engloba al proyecto profesional, la profesión a ejercer que contribuya al desarrollo completo de la personal” (p.97). Es decir, es preciso relacionarla con el desarrollo de la propia identidad personal.

La inserción sociolaboral, por tanto, se ha convertido en objetivo prioritario ya que afecta más a colectivos que se encuentran con mayor riesgo de exclusión social: mujeres, jóvenes, personas con diversidad funcional, personas migrantes... (Sanchis & Climent, 2005).

Además, se habla de inserción sociolaboral, normalmente de cara a colectivos con especiales dificultades de inserción como son personas con discapacidad, migrantes, mujeres, personas en situación administrativa irregular, jóvenes, personas privadas de libertad... ya que estos son los que mayor dificultad de inserción tienen. Por ejemplo, Manzanos (1998), distingue diferentes procesos de reinserción sociolaboral:

- Sin dificultades para la reintegración
- Condiciones favorables para la reintegración
- Condiciones desfavorables para la reintegración
- Condiciones muy desfavorables para la reintegración

Es en esta última clasificación, donde se sitúa la población reclusa. Por tanto, poniendo el foco en el sistema penitenciario español, este es altamente represivo, ya que se caracteriza por penas largas, sistemas de tercer grado y libertad condicional insuficientes para facilitar un proceso de acompañamiento progresivo a la comunidad. En este sentido, y teniendo en cuenta las crisis económicas a las que se ha sumergido, en general, el mundo (mayormente provocada por la COVID – 19), produce que el mercado laboral sea vulnerable, lo que supone que diseñar sistemas de inserción laboral basados en la continua formación y desarrollo de competencias (Fabra, Heras, & Gómez , 2016)

Con todo esto, y teniendo en cuenta las características de la población objeto de estudio, se pretende en los apartados posteriores, enmarcar las dificultades en la población reclusa, haciendo hincapié en los factores que potencian la exclusión del mercado de trabajo y las dificultades de autonomía personal y económica.

OBJETIVOS

En base a lo expuesto dentro de la aproximación teórica y teniendo en cuenta la dificultad del perfil sociológico, obtenemos un campo de estudio que pretende analizar principalmente el proceso de inserción socio – laboral de las mujeres migrantes ex reclusas. Este es el eje central sobre el cual se va a desarrollar toda la investigación y se basará en comprender la experiencia de las mujeres que han sido privadas de libertad y que, actualmente, necesitan insertarse en la sociedad. Como se ha mencionado en el marco teórico, el empleo es un elemento socializador, por lo que este factor cumple un elemento muy importante dentro de sus itinerarios. Para ello, es necesario profundizar en distintos factores como son el de las dificultades administrativo – legales a las que se enfrentan las mujeres migrantes, es decir, conocer las barreras burocráticas y legales que existen en relación a la legislación; por otro lado es importante hablar también de los recursos externos a la prisión que favorecen su inserción una vez salen de la Institución Penitenciaria. Identificar y conocer los recursos y apoyos disponibles es un factor importante que contribuye al proceso de reinserción. Para poder dar respuesta a estos objetivos, se realiza un estudio de campo que se explica a continuación.

METODOLOGÍA

Con el fin de alcanzar los objetivos expuestos, se ha realizado una investigación descriptiva y desde una perspectiva cualitativa.

Inicialmente se han utilizado datos procedentes de fuentes secundarias. Se ha realizado un análisis de datos estadísticos provenientes de instituciones oficiales (IAEST, INE, Instituciones Penitenciarias, etc.), con el fin de establecer un perfil sociológico de las mujeres que han sido privadas de libertad.

Además, la herramienta para la recogida de datos ha sido la entrevista en profundidad de modalidad semi – estructurada, ya que, autores como Jesús Ibáñez, inciden en que la investigación social aporta un análisis del lenguaje que permite acercarnos más a la realidad social (Ibáñez, 1985). Estas entrevistas se han realizado a través de un guion previo con la idea de tratar temas conjuntos siempre dejando espacio a las nuevas cuestiones que pudieran aparecer y siguiendo un orden cronológico. Para ello, se parte de dos muestras diferenciadas:

- Muestra 1: mujeres migrantes que se encuentran actualmente en el recurso de acogida
- Muestra 2: mujeres migrantes que han salido del recurso y se encuentran integradas en términos socio - laborales.

Los criterios de elección de ambas muestras han sido:

- Personas migrantes
- Barrera idiomática
- Integración en términos socio laborales
- Con cumplimiento de condena y con delitos penales cancelados
- Que hayan tenido que volver a su país de origen
- Con delitos penales en vigor
- Con y sin tarjeta de residencia

Además, el muestreo ha sido opinático. Este tipo de muestro es no probabilístico, lo cual significa que la elección de los sujetos de la muestra depende de las condiciones, es decir, por el acceso, la disponibilidad o la conveniencia (Scharanger, J., 2001), es decir que es el investigador quien selecciona la muestra.

Este muestreo, por tanto, se ha llevado a cabo a través de un informante previo: Las Hijas de La Caridad – Obra Social de San Vicente de Paúl ya que es una de las únicas entidades de Zaragoza que ofrece un servicio de acogida a mujeres sin red familiar ni recursos económicos. Tanto la integradora social como la directora titular han expuesto en varias ocasiones la dificultad que supone para las mujeres migrantes estar en esta situación administrativa. Cabe mencionar que el tamaño de la muestra es limitado debido a la accesibilidad a las personas objeto de estudio, bien porque era complicado contactar con personas que se encontraban fuera del recurso después de unos años, bien porque se negaban a realizar la entrevista. También es importante destacar que no se ha podido entrevistar a mujeres privadas de libertad que se encontraran con permiso penitenciario porque actualmente no cumplen los criterios que se han seleccionado para el desarrollo de esta investigación. En este sentido, la muestra se ha determinado por saturación teórica dado que las respuestas de las entrevistadas se repiten.

El diseño metodológico contemplaba 3 entrevistas en profundidad para cada fase, es decir, 6 entrevistas en total. Sin embargo, solo se han podido realizar 5 debido. Esto se debe a que una de las personas que se pretendía entrevistar negó su participación debido a la dificultad que le suponía revivir el trauma que le supuso la experiencia tanto dentro de prisión como fuera una vez cumplida la condena.

Para poder entender mejor como se han recogido los datos, se debe destacar que estas se realizaron en dos fases distintas. Una primera fase en la cual se pretende definir un perfil sociológico, es decir la situación actual en relación a empleo, vivienda, red familiar... y una segunda fase en la cual se habla acerca de las vivencias dentro de prisión y una comparativa de expectativas dentro de prisión versus realidad fuera de prisión. El análisis de estas entrevistas se ha realizado a través de una transcripción no literal y se expondrán los datos de forma descriptiva.

Es importante señalar que, antes de comenzar la entrevista, se realizó una presentación de la entrevistadora a cada una de las personas entrevistadas, insistiendo la anonimidad de las entrevistas y fines académicos. Además, se pidió previa autorización para la grabación en audio de las mismas, con el fin de obtener un mejor análisis. En este sentido, durante este análisis se van a plasmar fragmentos de las entrevistas realizadas y, con el objetivo de que la comprensión sea más sencilla, se procede a clasificar la muestra como muestra la siguiente tabla:

Tabla 2 - muestras 1 y 2 -

Muestra 1 y 2	Condena	Edad
Ep₁	1,5 años	40
Ep₂	2,5 años	41
Ei₁	6 meses	63
Ei₂	3 años	50
Ei₃	5 años	53

Fuente: elaboración propia

Por otra parte, se ha contactado con los agentes que acompañan a estas personas en la reinserción. En este sentido, podríamos hablar de una tercera muestra compuesta por:

- Directora Titular del centro: visita el centro penitenciario y representa la puerta de entrada al recurso, realiza la primera toma de contacto con las mujeres privadas de libertad.
- Integradora Social: referente del recurso y de la intervención social.

Tabla 3 - muestra 3 -

Muestra HC	Puesto
Ed ₁	D. Titular
Eis	Integradora Social

Fuente: elaboración propia

Se procede a continuación a comentar el contexto legislativo e institucional donde se enmarca esta investigación.

CONTEXTO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL

LEGISLATIVO

Para poder entender mejor la situación en la que se encuentran las personas objeto de estudio es importante conocer el contexto legislativo en el que se encuentran. En este sentido, se pasa ahora a comentar las principales leyes que afectan al colectivo.

Al ser personas migrantes, la ley principal es la Ley 4/2000 de extranjería. Esta afecta especialmente a las personas con antecedentes penales, ya que en su artículo 31.5 de situación de residencia temporal, expone que para esta pueda ser autorizada, será preciso que las personas extranjeras carezcan de antecedentes penales en España o en países anteriores de residencia. Esto supone que, si ya has entrado a cumplir condena, aunque sea 6 meses, no podrás obtener la autorización a residir de forma regular en España (siempre y cuando sean delitos existentes en el ordenamiento español). Por otro lado, en el mismo artículo, en el punto 7.1 referido a las renovaciones de residencia temporal¹, habla de que se valorará la existencia de:

- Indultos: perdonar la pena a la persona privada de libertad, siempre y cuando no sea reincidente (puede ser total o parcial)
- Suspensión de la pena privativa de libertad o remisión condicional: se puede dar en el caso de que el reo haya delinquido por primera vez, que la suma de penas impuestas o la pena impuesta no sea superior a 2 años o porque haya satisfecho las responsabilidades civiles (daños y perjuicios) derivadas del delito

En lo que se refiere a la residencia de larga duración², esta viene regulada por el artículo 32 y en este se refleja que se producirá la extinción de la residencia cuando se dicte una orden de expulsión en los casos previstos por la Ley. En el caso de los antecedentes penales, Además, se debe tener en cuenta que la tenencia de antecedentes penales supone, según el artículo 57 la Ley 4/2000 (modificada en 2009) una expulsión del territorio siempre y cuando los antecedentes no hayan sido cancelados y estos sean

¹ Superior a 90 días e inferior a 5 años

² Igual o mayor a 5 años

superiores a un año. Si este es el caso, el artículo 32.6 estipula que si las personas extranjeras han perdido la condición de residentes de larga duración podrán recuperarla mediante el procedimiento normalizado (arraigo social, reagrupación familiar, etc.)

En lo que se refiere al código penal, nos centramos en el capítulo II de la cancelación de antecedentes delictivos. Según el artículo 136, los condenados que hayan cumplido condena, pueden solicitar la cancelación de sus antecedentes penales si no han vuelto a reincidir; los plazos para la cancelación serán:

Tabla 4 - Relación condena - cancelación AP -

CONDENA	PERIODO DE CANCELACIÓN
Entre 1m y 6 m	6 meses
Entre 6m y 12	2 años
Entre 1 – 3 años	3 años
Entre 3 y 9 años	5 años
10 y más años	10 años

Fuente: elaboración propia a partir del Código Penal

Este artículo es muy importante ya que supone una pieza clave a la hora de renovaciones de las tarjetas de residencias por parte de las personas extranjeras. Según el delito que hayan cometido, deberán esperar el tiempo de cancelación correspondiente para comenzar a tramitar su residencia nuevamente.

También, es importante destacar que existe una diferencia sustancial a la hora de solicitar la tarjeta de residencia respecto a los ciudadanos de países pertenecientes a la Unión Europea. En el artículo 12.3 del Real Decreto 240/2007 sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea, se dice que las autoridades competentes en resolver y tramitar las solicitudes de tarjeta de residencia podrán, excepcionalmente, recabar información sobre posibles antecedentes penales. En este sentido, no es una obligatoriedad, sino algo excepcional. Además, en el artículo 15.4.d expone que la existencia de condenas penales anteriores no constituirá razón para adoptar medidas de expulsión.

Por último, la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria, es importante destacar el capítulo II referido al trabajo de las personas reclusas dentro de prisión, sus derechos y obligaciones. Además, hay que reflejar el capítulo VI sobre permisos de salida. En el artículo 47.2 se habla acerca de los permisos de salida de hasta 7 días como preparación para la vida en libertad. En este sentido, debemos destacar también el RD 190/1996 de Reglamento Penitenciario, en concreto el artículo 154 sobre permisos ordinario donde se exponen los máximos anuales (36 – 48 días anuales) y los requisitos necesarios para poder optar al permiso, es decir:

- Ser clasificado en segundo o tercer grado
- Siempre que se haya extinguido la cuarta parte de la condena
- Que no se observen malas conductas

En lo que se refiere a las funciones del o de la profesional, también se encuentra regulada por Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), en su artículo 59, define el tratamiento penitenciario como:

“El conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción”

Este artículo supone una serie de actuaciones dirigidas a modificar la conducta de una persona que se encuentra privada de libertad. Además, siguiendo en la misma línea, nos encontramos con el artículo 60.1

de la LOGP, donde establece que los encargados de tratamiento deberán conocer y tratar todas las peculiaridades y ambientes del penado. En este sentido, es importante remarcar que el trabajo social se enmarca, por tanto, en el equipo técnico que está regulado por el artículo 274 del Reglamento Penitenciario. Este equipo técnico debería ejecutar programas de tratamiento o modelos individuales.

Además, hay que destacar que la circular 21/1995 sobre la ordenación y funcionamiento de los servicios sociales penitenciarios. El reglamento penitenciario incluye la asistencia social como prestación que la Institución debe hacer efectiva. (Manso, A., 2021)

INSTITUCIONAL – OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL (HIJAS DE LA CARIDAD)

La Compañía **Hijas de La Caridad** es una congregación que se encuentra presente en 93 países de todos los continentes. Sus fundadores son San Vicente de Paúl y Santa Luis de Marillac. Están al servicio de los más necesitados en hospitales, escuelas, hogares infantil y mujeres maltratadas, residencias de ancianos, albergues para las personas sin hogar, casas para personas convalecientes y sin recursos, pisos tutelados, centros de dúa, centros de rehabilitación para personas con drogodependencias, talleres ocupaciones, centros de inserción socio – laboral... Se encuentran presentes en barrios marginales y en grupos de población más desfavorecidos. Actualmente trabajan de la mano con un equipo amplio de profesionales de la acción social: educadores, trabajares sociales, psicólogos, técnicos de integración social, voluntarios... (Hijas de La Caridad, 2023).

Las **Hijas de La Caridad** en España, se encuentran distribuidas en provincias canónicas, dentro de la Provincia España Este, se encuentran Barcelona, Aragón, Navarra, Valencia e Islas Baleares. Además, en Zaragoza, los proyectos en relación a la acción social se llevan a cabo en la Obra Social de San Vicente de Paúl, el cual desarrolla los proyectos de:

- **Comedor Social:** atiende a personas sin hogar
- **Centro de día:** nace de la detección de necesidades de las personas sin hogar.
- **Las Casitas:** recuperación de personas sin hogar en periodo de convalecencia.
- **Alojamiento alternativo “puente”:** disposición de viviendas a personas que se encuentren en itinerarios de inserción e integración social
- **Siquén:** viviendas para mujeres procedentes de centros penitenciarios. (Hijas de La Caridad, 2023)

El proyecto **Siquén** comienza en el año 2001 y dispone de 3 viviendas independientes para acoger a mujeres que inician procesos de inserción, con carencia de recursos económicos y sin red familiar ni social. En 2003, se abre el proyecto para que internas del **Centro Penitenciario de Zuera** puedan tener acceso a una vivienda que les permita disfrutar de permisos penitenciarios, el tercer grado, libertad condicional o libertad total. Los servicios que ofrece el proyecto son el acogimiento residencial en una vivienda y un Plan de Intervención Individualizado (P.I.I), acompañamiento y seguimiento. (Hijas de La Caridad, 2023)

El proceso de derivación es realizar una solicitud por escrito de la persona (p.ej.: carta personal), siempre bajo el conocimiento de los/las trabajadores/as sociales del centro penitenciario; una entrevista personal por parte del/de la técnico/a del proyecto y una valoración del equipo técnico.

Atendiendo a la última memoria de actividades de la entidad (2022), esta vuelca los siguientes datos en relación a las personas atendidas:

- Número total de mujeres atendidas:
 - o 17 mujeres y un/una menor
 - o 12 personas con nacionalidad española y 6 migrantes
 - o Edad: comprendida entre los 19 y los 65 años (Hijas de La Caridad, 2023)

DATOS Y ANÁLISIS

De acuerdo con los objetivos establecidos, se procede a continuación a volcar los datos secundarios consultados para la construcción del perfil sociológico y los recursos que existen actualmente (públicos y privados) y por último, a explicar las causas que impiden o posibilitan la inserción sociolaboral de las mujeres migrantes que han sido privadas de libertad.

PERFIL SOCIOLOGICO

El contexto social en el que se enmarca esta investigación se centra en un colectivo concreto: mujeres **migrantes** reclusas o ex reclusas en situación irregular. Para poder ampliar la visión acerca de este colectivo concreto debemos tener en cuenta diferentes factores que describen este perfil sociológico. Para ello se ha realizado una búsqueda exhaustiva de datos cuantitativos que se exponen a continuación:

1. **Procedencia:** aunque no está dividido por sexo, las nacionalidades con mayor ingreso en prisión son Marruecos, Colombia, Rumanía y Brasil (Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía, 2020). Las mujeres extranjeras en 2019, suponían un 28% de la población reclusa femenina en España, tres de cada 10 mujeres privadas de libertad, son extranjeras. Por otro lado, Añaños (2017), menciona que las nacionalidades de las mujeres que se encuentran en prisión son mayoritariamente europeas, seguidas de mujeres de América Latina (Añaños, F. et al., 2017)
2. **Formación:** el aspecto educativo, generalmente, es bajo. Esto se debe a que las personas que se encuentran privadas de libertad suelen tener un factor común que es la desventaja social, cultural, educativa, económica y social (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2013). Olmos (2007), apunta al igual que Añaños, una alta tasa de analfabetismo (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2013) Además, esta última también señala en su estudio (Añaños, F. et al., 2017), que las mujeres con estudios universitarios no suelen estar dentro del Sistema Penitenciario al estar mejor preparadas para acceder al mundo laboral.
3. **Profesión:** no se encuentran datos específicos para poder analizar la profesión de las personas migrantes privadas de libertad, pero, se debe tener en cuenta la formación que se ha comentado anteriormente como una desventaja a la hora de acceder a un empleo. Encontramos datos aislados en el estudio (Generalitat de Catalunya, 2012), en el que refleja que existe una relación estrecha entre la ocupación anterior antes de entrar a prisión (estudios, experiencia laboral, etc.) y la posterior. Las mujeres, por lo general, suelen ser trabajadoras domésticas (Generalitat de Catalunya, 2012).

- 4. Salud:** es importante destacar el papel que juegan las toxicomanías y el abuso de alcohol en las personas reclusas. En España, entre el 50% y el 70% de las mujeres reclusas ha consumido dentro de prisión alguna sustancia (Quiroga, A., Varela, C., Míguez, G., 2023). En este sentido, Carvaca – Sanchez (2019) (citado por (Quiroga, A., Varela, C., Míguez, G., 2023)), sostiene que existe una mayor persistencia de una enfermedad mental en reclusas que han tenido vidas más traumáticas antes de entrar en prisión.
- 5. Miembros de la unidad familiar:** suelen ser mujeres jóvenes con hijas/os menores de edad, la mayoría de estos hijos se encuentran en los países de origen (Quiroga, A., Varela, C., Míguez, G., 2023). Según Olmos, también es importante destacar que la responsabilidad del cuidado de los hijos, frecuentemente, recae sobre las mujeres. Quiroga – Carrillo, Varela Portela y Miguez Salina (2023), señalan que 76,8% de la muestra de su estudio, tenía hijos/as. (Quiroga, A., Varela, C., Míguez, G., 2023)
- 6. Sexo:** según la última estadística publicada (2022), a nivel nacional había un total de 3.971 mujeres de las cuales, 616 cumplían penas preventivas, 3.283 penadas en prisión y el resto como medida de seguridad. Las mujeres en situación procesal – penal, suponen un 7% del total de la población reclusa, de las cuales, 1.022 son extranjeras.
 Según los últimos datos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) de 2021, la población de mujeres privadas de libertad fue de 93, siendo 19 penas preventivas y 74 pensadas en prisión (IAEST, 2023). Es importante también, comparar estos datos con la estadística penitenciaria, que si bien el último informe general es de 2021, los últimos datos publicados (sin informe) son de 2022. En él se refleja que el total de mujeres reclusas en Aragón asciende a 96, es decir un 3,12% más que el año anterior, de las cuales, 30 son extranjeras.
- 7. Edad:** Otro dato a tener en cuenta para poder completar el perfil sociológico es la edad de las personas reclusas. Es importante destacar que esta distribución contempla a las personas privadas de libertad mujeres, sin distinguir entre personas extranjeras o no; este dato no se encuentra disponible actualmente.

Tabla 5 - renglón de edades mujeres en prisión -

Edades	Mujeres
De 18 a 20 años	12
De 21 a 25 años	138
De 26 a 30 años	327
De 31 a 40 años	995
De 41 a 50 años	1.065
De 51 a 60 años	543
De 61 a 70 años	164
Más de 70 años	38

Fuente: (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2023)

Según el informe de instituciones penitenciarias, los tramos de edad comprendidos entre 31 a 50 años van en aumento. María Acale (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2023) señala que esta franja de edad es la que mayor tasa tiene debido a que son edades en las que los roles de cuidados están más presentes. Por su parte, Añaños 2017, expone que las edades donde mayor porcentaje de mujeres migrantes se encuentra entre los 23 y los 52 años (Añaños, F. et al., 2017).

Por otro lado, Quiroga – Carrillo, Varela Portela y Miguez Salina (2023) señalan que el mayor número de mujeres se concentra entre los 26 y los 47 años.

8. **Motivos de entrada a prisión:** según Añaños (2017), los delitos principales cometidos por estas mujeres son contra la salud pública (tráfico de drogas) y por robos hurtos y estafas. (Añaños, F. et al., 2017). Además, Quiroga – Carrillo, Varela Portela y Miguez Salina (2023) también señalan que el mayor motivo de ingreso en prisión es contra la salud pública y contra el patrimonio (Quiroga, A., Varela, C., Míguez, G., 2023).

RECURSOS ACTUALES

A continuación se pasa a hablar de los proyectos que existen actualmente a nivel nacional y autonómico para las personas que se encuentran con permisos penitenciarios, con tercer grado y con cumplimiento de condena. Estos proyectos podrán ser tanto de acogida como de inserción socio - laboral, educativa, etc.

A nivel nacional, en lo que se refiere a *Instituciones Penitenciarias*, se desarrollan varios programas dirigidos a un perfil de reclusos específico; aquí solo hablaremos de lo que compete al contexto de la investigación:

1. **Programa para la población penitenciaria extranjera:** consiste en varias áreas de intervención como son:
 - a. Educativa: conocimiento del idioma, formación profesional, formación reglada y educación para la salud
 - b. Multicultural: conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de España y actividades interculturales.
 - c. Educación en valores y habilidades cognitivas
2. **Programa de preparación de permisos de salida:** es una fase previa a la concesión del permiso de salida. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento de habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo...
3. **Programa de deshabituación del alcohol:** información, motivación y enteramiento de habilidades para afrontar la adicción, prevención de recaídas...
4. **Programa Ser Mujer:** educación para la salud, habilidades sociales, cognitivas y emocionales. Su objetivo es el tratamiento de las internas que hayan sufrido violencia de género.

Programas a nivel nacional de entidades privadas (tercer sector):

- **Accem. Acogida y atención a mujeres privadas de libertad:** Facilitar el acceso a permisos de salida ordinarios a fines de semana mediante la puesta a disposición de centros de acogida donde puedan disfrutar del permiso, obtener cobertura de necesidades básicas, atención, apoyo... (Accem, 2023).
- **Fundación Fomento Hispania**

- **CONCAES. Mujeres que cuentan:** que las mujeres privadas de libertad tengan la oportunidad de expresarse mediante relatos y beneficiarse de la parte transformadora y terapéutica de la escritura (Concaes, 2023).
- **Diagrama. Intervención con población reclusa y ex reclusa. Inserción socio - laboral para reclusos inmigrantes.** Presta servicio de información, orientación y asesoramiento jurídico – laboral (Fundación Diagrama, 2023). Acompañamiento a personas reclusas y ex reclusas para la reinserción.

A nivel autonómico, los proyectos van disminuyendo, encontramos los siguientes en Aragón.

- **Accem. Acogida y atención a mujeres privadas de libertad:** Facilitar el acceso a permisos de salida ordinarios a fines de semana mediante la puesta a disposición de centros de acogida donde puedan disfrutar del permiso, obtener cobertura de necesidades básicas, atención, apoyo... (Accem, 2023)

Además, también existe enlazados, que es la coordinadora de entidades que trabajan en prisión en Aragón. Dentro de esta existen diferentes entidades, incluida Hijas de La Caridad, que trabajan diferentes ámbitos:

- **Asociación Reiki para todos.** Bienestar emocional a través de *facfulness*, inteligencia emocional y Reiki. Talleres para conocerse a uno mismo y comprender las emociones.
- **Cáritas. Proyecto cárcel,** acompañamiento individualizado. Favorecer los procesos de inserción dentro y fuera de la cárcel, acompañamientos en permisos de tercer grado y libertad.
- **Centro de solidaridad interdiocesano de Huesca.** Intervención con personas reclusas y ex reclusas para desarrollar programas alternativos a la pena y atención terapéutica por delitos de adicciones y salud mental intra y extra penitenciario.
- **Apip Acam. Preincopora:** mejorar la empleabilidad de los internos e internas mediante acciones grupales e individuales. **Reincorpora:** itinerarios personalizados para mejorar habilidades sociales y reforzar valores.
- **Fundación Cruz Blanca. Charrame.** Escucha activa para cualquier interno/a que lo solicite.
- **Pastoral penitenciaria de Zaragoza.** Atención espiritual y religiosa, humana para la reinserción, salud, acompañamiento, acogida en la salida...
- **Plena inclusión.** Atención integral a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo del recluso, ex recluso (Fundación Centro Solidario de Zaragoza, 2023)

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PROCESO DE REINSERCIÓN

Capital humano y social de partida

En este punto se pretende señalar cuales han sido los factores clave que han producido que estas mujeres se hayan visto envueltas en la situación:

- **Red familiar:** la mayoría de las personas entrevistadas coincide en que, su bien poseen familia en España, su relación con la misma se ha visto deteriorada una vez comenzaron a cumplir condena. Además, todas tienen descendientes de primer grado.

Ei₁ “*toda mi familia está en España, pero no tengo casi relación con ellos por la situación que he vivido (...) Vinieron a verme una vez, me dieron dinero y me dijeron: no nos llames más*”

Ei₂ “*tengo primas en Barcelona, pero prefiero no tener que dar explicaciones de mi vida*”

Ep₂ "Aquí no tengo a nadie, a mi hija. En [LUGAR DE ORIGEN] tengo hermanos y mi madre, pero con mi madre no me hablo"

- **Tiempo residencia en España:** de las cinco personas entrevistadas, solo una de ellas tuvo que volver a su país de origen, sin embargo esta vuelta fue elección propia por circunstancias personales. Todas coinciden en querer seguir residiendo en España, esto se debe al tiempo que llevan asentadas en el país, la mayoría de ellas lleva en el país entre 10 y 20 años.

Ep₁ "Yo llevo viviendo en España desde el 99 (...) nosotras ya tenemos la cultural europea"

Ei₃ "Me volví a [LUGAR DE ORIGEN] por mi madre (...) quiero volver a España, viví muchos años allí y aquí no me termino de acostumbrar"

- **Empleo:** dos de las cinco mujeres entrevistadas poseía un negocio propio (locutorio y restaurante), pero ambos cerraron en cuanto llegó la crisis económica de 2008 por motivos económicos.

Ei₂ "Yo tenía mi negocio, mi locutorio, pero por la mala gestión de mi marido, tuve que cerrar"

El resto de la muestra trabajaba por cuenta ajena, en empresas del sector servicios, como trabajadoras del hogar, recogiendo fruta o cuidando a personas mayores.

- **Formación:** la mayoría de las mujeres presentan un nivel formativo básico si tenemos en cuenta que todas ellas han realizado cursos de certificación en varios aspectos (comercio, marketing, banca...). Sin embargo, si hablamos en términos oficiales, encontramos que cuatro de las cinco mujeres entrevistadas poseen titulación básica (ESO) terminada o pendiente de terminar y una de ellas posee titulación secundaria. Se debe destacar que el factor formación suele jugar un papel importante, ya que, según Añaños (2017) las mujeres con estudios universitarios no suelen encontrarse dentro del sistema penitenciario, al estar mejor preparadas para acceder al mundo laboral (Añaños, F. et al., 2017).

Las técnicas del recurso están de acuerdo además, en que la falta de formación no es únicamente por voluntad, sino que las propias trabas administrativas las expulsan también de este ámbito:

Eis1 "Solo pueden acceder a formaciones muy concretas porque al necesitar permiso de residencia, no pueden acceder a todo. Aparte formación reglada no pueden acceder. Solo a cosas muy concretas que tienen duraciones muy cortas (...) mantener el tiempo ocupado de la gente que no tiene recursos es complicado"

- **Vivienda:** las dos mujeres que poseían negocio propio, también poseían vivienda propia y se encontraban hipotecadas. Ambas perdieron la vivienda y tuvieron que irse a vivir con algún familiar (hijos/as). Una de ellas trabajaba por cuenta ajena y también poseía vivienda propia. El resto de la muestra, vivía con su pareja o su familia hasta el momento de la entrada en prisión. Es importante destacar también que solo una de ellas vivía en Zaragoza, el resto tenía residencia en Barcelona, Valencia, Soria...
- **Situación administrativa:** todas las personas entrevistadas se encontraban en una situación administrativa regular. En este sentido encontramos:

- 3 personas con residencia permanente
- 1 persona con residencia temporal
- 1 persona con nacionalidad española adquirida

Además, la mayoría regularizó su situación por arraigo social, excepto una que lo realizó por reagrupación familiar ya que tenía ascendencia española.

Motivos de ingreso y tiempo condena

Esta pregunta en realidad, no era objeto de estudio, ya que no era de mayor relevancia para el objetivo del mismo. Sin embargo, la mayoría de las mujeres lo expuso a lo largo del transcurso de la entrevista, lo que puede suponer que se sientan en la tesitura de contarla aun cuando no era la intención de la entrevista. En este sentido, los motivos que 4 de las 5 mujeres han expuesto han sido:

- Consumos de alcohol (conducción temeraria)
- Salud Pública (venta de drogas)
- Existencia de antecedentes penales anteriores a la condena.

Ei₃ “me ofrecieron poner mis documentos en prenda para que me prestaran 100€ (...) me dijeron que para devolverlo tenía que hacer de mula”

Ei₂ “Una persona me ofreció ser mula (...) lo estuve pensando mucho tiempo... al final decidí aceptar, pero no fue fácil”

Ei₁ “Tenía problemas con el alcohol, yo consumía mucho y bueno... cogía el coche sin carnet, bajo los efectos del alcohol”

Ep₂ “(...) fue por drogas”

En lo que se refiere a la condena, no existe un número de años que sea común a todas ellas, estas condenas dependían de si existían antecedentes penales anteriores, si transportaban mucha cantidad de droga, si tenían buen comportamiento en prisión.... Las condenas oscilan desde los 6 meses la que menor condena poseía, hasta los 7 años, la que mayor condena poseía.

La condena no solo supone una exclusión a nivel interno en prisión, sino que también lo es a su salida de prisión. Todas coinciden en que a su entrada en prisión, la Institución Penitenciaria requisa sus pertenencias. En este sentido, las trabajadoras del recurso comentan:

Eis1 “retiran la tarjeta, creo que depende del delito”

Ed1 “retienen la documentación porque tienen miedo a que se escapen (...) cuesta Dios y ayuda que los devuelvan”

Es importante destacar en este sentido que, ni el Código Penal ni La Ley de Instituciones Penitenciarias, retira el derecho a la residencia temporal o permanente por ser migrante y haber cometido un delito, sino que al tener la Institución Penitenciaria la documentación retenida y estar en prisión no pueden renovarla porque no cumplen los requisitos para hacerlo: no poseer antecedentes penales y poseer un contrato de trabajo. Es por esta razón por la cual a su salida de prisión, se encuentran en un estado administrativo irregular y esto perdura hasta la cancelación de los delitos penales. Más adelante, se reflejarán las consecuencias respecto a esta legislación

Consecuencias en la cobertura de necesidades básicas

Poseer antecedentes penales tiene consecuencias para toda persona que ha cometido un delito, sin embargo, estas consecuencias no son las mismas para mujeres migrantes. Las dificultades en las que se ven inmersas son transversales a todas sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, empleo....):

- **Imposibilidad de renovación de tarjeta de residencia:** el tiempo que pasan en prisión supone una ruptura con la vida que llevaban antes de comenzar a cumplir condena, esto supone una ruptura también con el empleo o trabajo que poseían. Además, el tiempo de condena juega un papel importantísimo a la hora de la reinserción. La cancelación de los delitos penales va acorde al tiempo de condena, por lo que para poder volver a solicitar la tarjeta de residencia, necesitan esperar a la cancelación de esos delitos. Durante el tiempo que se encuentran en esta situación no tienen posibilidades de acceso a un mercado de trabajo normalizado, lo que conlleva varias consecuencias:
 - Trabajo en economía sumergida: todas las mujeres que actualmente se encuentran trabajando, lo realizan en economía sumergida ya que no tienen otra posibilidad, no existen políticas sociales ni públicas que solventen este problema, por lo que actualmente es la única alternativa para obtener un poco de autonomía. Esto le sucede tanto a las mujeres que se encuentran ya fuera del recurso, como las que se encuentran dentro.

Ep₁ “*Yo trabajo en una casa limpiando una vez a la semana (...) me han ofrecido trabajo en dos bares, pero como no tengo NIE no puedo.*

Ep₂ “*durante la semana, llevo al niño de una vecina a la escuela*”

En este sentido, es importante señalar que las técnicas sociales si resaltan que antes de finalizar la condena, es decir, cuando se encuentran con el Tercer Grado, sí están autorizadas a trabajar. Sin embargo, es cuando finaliza la condena cuando se quedan desamparadas en términos administrativos.

Ed1 “*mientras están condenadas, mientras no tenga la libertad total, pueden trabajar (...) cotizando. Pero una vez tienen la libertad, se quedan sin nada (...) Ahora tenemos una chica que quieren contratarla para que pueda tener los papeles, y no puede*”

- Imposibilidad de independencia: la falta de un trabajo que les permita libertad económica, supone también la imposibilidad de independencia en términos de alimentación, vivienda... En lo que se refiere a este último, las entrevistadas que se encuentran fuera del recurso (muestra 2) comentan que no han podido aún independizarse completamente, al no poder acceder al mercado de trabajo normalizado. Actualmente se encuentran compartiendo piso. En este sentido, las técnicas también comentan que las perspectivas de futuro son complicadas ya que hasta que no se cancelen los delitos no pueden comenzar a solicitar la residencia, para la cual, también van a tener que esperar un tiempo, lo cual las hace totalmente dependientes.

Eis1 "dicen: jo dentro de 3 años se cancelan los antecedentes penales.... Pero ahí toca desinflarlas un poco porque no es así; dentro de 3 años tendrás que conseguir un contrato de trabajo para poder empezar a tramitar la residencia"

- **Ruptura de lazos sociales:** todas coinciden en que, si bien la situación familiar podía o no ser estable antes de su entrada en la cárcel, cuando salió o no mejoró o empeoró. Las familias de las mujeres reclusas se han mantenido a un lado, lo que supone que a su salida de prisión carezcan de redes sociales que les permita evitar la entrada al recurso.

Ei₁ "Mi familia, fue mi sobrina a llevarme una muda de ropa (a la cárcel) (...) me llevó 100€ y me dijo: ahí te quedas, no cuentes con nosotros para nada y nadie me visitó, nadie, nadie"

Ei₂ "Con la gente conocida yo trataba de no juntarme, por eso decidí quedarme en Zaragoza, porque nadie me conoce (...) En Barcelona tengo familia (...) pero soy cortante porque no quiero dar explicaciones (...) Mucha gente me critica, la que más la familia"

Ep₁ "Si hubiésemos seguido en [LUGAR DE ORIGEN] mi madre no me hubiese dado la espalda"

Ep₂ "Mis hermanos tienen hijos, y aunque fuese para allá [LUGAR DE ORIGEN], con mi madre no hablamos y no tendría donde quedarme ¿Dónde voy? (...) Con mi familia no me hablo, los veo en el Facebook, me manda corazoncitos pero..."

Por su parte, las técnicas, comentan que hace unos años si detectaron la necesidad de que la familia viniese a pasar unos días con las mujeres que salían de prisión, porque seguían manteniendo esos lazos familiares.

Ed1 "Hace unos años venía la familia y se quedaba aquí, pero ahora esa necesidad ya no existe"

- **Perdida de custodia:** dos de las mujeres que se encuentran en el recurso, refieren haber tenido problemas a la hora de conservar la custodia de sus hijos/as. Las razones por la cual han perdido o han tenido problemas para conservarla han sido por:

- Falta de recursos económicos y de vivienda: el no tener acceso al empleo a su salida de prisión, produce un efecto multiplicador en lo que se refiere a la cobertura del resto de necesidades básicas como es vivienda y alimentación. Esto no supone que las mujeres sean incapaces de cuidar a sus hijos, sino que el propio sistema burocrático no les permite realizarlo.

Ep₁ "A esta niña me la querían poner en adopción. Si yo no veía a las Hijas de la Caridad me quitaban a mi hija ¿sabes por qué? Por el oro y el moro (...) Como no tenía recursos ni documentación (...)"

- Por otros antecedentes penales: los antecedentes penales por el que cumplieron condena antes de entrar al recurso no supone una pérdida de custodia, pero si el hecho de acumular

otros antecedentes y, sumado a la pérdida de recursos para la cobertura de necesidades básicas, supone una pérdida total de la custodia.

Ep₂ “Si tengo a mi hija aquí, pero está adoptada en otra familia. Cuando yo entre en prisión...” (...) “No me permiten hablar con ella, intenté mandarle cartas, intente llamadas, intenté verla, pero no, me dijeron que no”

- **Orden de expulsión:** solo a una de las entrevistadas le notificaron una orden de expulsión formal, sin embargo

Ei₁ “Me abrieron una orden de expulsión y me retiraron la tarjeta de residencia (...) me llevaron al consulado de [LUGAR DE ORIGEN] para firmar un documento donde yo aceptaba volver voluntariamente (...) Rompí los papeles.”

- **Inaccesibilidad a ayudas de excarcelación:** la ayuda de excarcelación es un subsidio para personas que se encuentren en desempleo y carezcan de recursos económicos, para poder solicitarla es necesario estar inscrito como demandante de empleo, lo cual no puede realizarse si no te encuentras en una situación administrativa regular en España.

Ep₁ “Cuando vas a salir de Zuera, te dicen: toma los papeles para que solicites la ayuda de excarcelación (...) pero a mí no me la pueden dar porque no tengo residencia (...) Si no somos deportados a nuestro país, por lo menos que nos den la paga de excarcelación para poder salir adelante”

- **Problemas de salud mental:** la entrada en prisión les supone a todas ellas un trauma, refieren haber sentido una pérdida completa del control de su vida, lo que deriva, generalmente, en depresiones, consumo de alcohol...

Ep₁ “Pero como no voy a beber, si se me cayó el mundo encima”

Ei₁ “Todo esto arrastrando una depresión como un caballo (...) estuve 4 veces ingresada en psiquiatría. Actualmente también tomo pastillas antidepresivas (...) Una vez salir de la cárcel, seguía bebiendo...”

Ed₁ “hay cabezas que están afectadas por todo lo que han pasado (...) hay persona que tienen tal deterioro que no son capaces ya de trabajar”

Entre de las herramientas que poseen las **Instituciones Penitenciarias** para la reinserción de las personas privadas de libertad, se encuentra el tercer grado, donde pueden salir al exterior y trabajar, para ello se les proporciona un papel donde se las identifica con foto y, además, expresa que se encuentran cumpliendo una condena. Durante este periodo de tiempo, el acceso al mercado es más sencillo si se tiene en cuenta en factor documentación reglada. Sin embargo, una vez cumplen condena, quedan a la merced de los recursos de acogida que existan y de las redes sociales que aún conservan. Si bien a lo largo del trabajo se analizan varios factores, estos dos son los factores clave, porque es a lo único que tienen acceso cuando cumplen condena, el resto, supone que posean una situación administrativa regular; sin mencionar las consecuencias que esto supone (perdidas de custodia de hijos/as, problemas de salud mental....).

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES

Hacia la reinserción desde las instituciones penitenciarias

En este apartado se pretende exponer las actividades que las mujeres entrevistadas realizaban en la cárcel, desde talleres ocupacionales, hasta programas o actividad laboral. Cada una de ellas desarrollo **trabajos** diferentes, pero mencionan haber sido responsables de talleres o empleadas de los trabajos remunerados dentro de prisión.

Ei₁ “yo hacía danza terapia, crecimiento personal, hacia inglés... Iba a empezar la universidad pero no me dejado por la poca condena que tenía (...) me hicieron coordinadora de cuero”

Ep₂ “trabajaba de oficial de primero de apoyo sanitario (...) también era encargada de peluquería (...) es cierto que hay mucha gente a la que no la toman en cuenta para ponerlas a trabajar”

Ei₃ “fui encargada de yoga y almacén”

En lo que se refiere a **formación**, una de las mujeres refiere que tuvo intenciones de titularse en la ESO, ya que solo tenía estudios primarios, y otra mujer transmite la intención que tenía de estudiar en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Ei₁ “yo quería empezar en la UNED pero no pude porque el tiempo de la condena era muy poco”

Ei₂ “estudié también electrónica, eso de la luz en Zuera. A mí es que me ofrecían todo, un curso de montaje electrónico. Trabaje y cuidaba a mujeres, de voluntaria”

Ei₃ “aproveche el tiempo que estuve en prisión y comencé a estudiar para sacarme la ESO”

Ep₁ “yo estaba en el taller de costura y ayudaba a otras presas enfermas (...) siempre me ha gustado ayudar”

La mayoría de la muestra coincide en que necesitaban invertir su tiempo durante la condena, porque el tiempo en prisión es muy lento.

- **Permisos penitenciarios:** no todas las personas pueden disfrutar de este permiso ya que muchas personas no poseen una vivienda o redes sociales donde poder pasar la estancia. Estas personas pasaron sus permisos en el proyecto SIQUEN de Hijas de La Caridad. Además, como hemos visto anteriormente, la medida adoptada por las Instituciones Penitenciarias a la hora de aprobar permisos de salida, son una medida de primera toma de contacto con la sociedad, es decir es una medida de reinserción. Estos permisos penitenciarios se componen, normalmente de 6 días mensuales y puedes desplazarte por España si así lo autorizan.

Ei₂ “yo tenía permisos penitenciarios (...) me avisaron de que los tenía que gastar porque no son acumulables, sino, los perdía”

Ei₃ “durante esos días de permiso, viaje a Madrid”

Ep₂ “durante los permisos, yo venía a Hijas de La Caridad”

Las trabajadoras del recurso, comentan que el proceso de salir de permiso, disfrutar de los días en “libertad” y volver a prisión es muy duro para ellas:

Ed1 “cuando salen de permiso, si es el primer permiso, les cuesta Dios y ayuda, lloran, no quieren volver”

- **Centro de Inserción Socio - laboral (CIS):** si bien el CIS dentro de sus fines tiene por objetivo el camino a la reinserción, no es un elemento que las entrevistadas hayan señalado en mucha profundidad. Algunas de ellas sí que han referido que pasaban este tercer grado en el recurso de HC, pero no es la norma. Las técnicas sí que mencionan la parte administrativa; como les han retirado la documentación al ingresar en prisión, cuando salen al Tercer Grado se les asigna un papel identificativo para que puedan trabajar durante ese tiempo.

Ed1 “mientras no tengan la libertad tienen un papel que les autoriza a trabajar”

Eis1 “si, pero eso ahora está más difícil”

Las medidas de reinserción de las **Instituciones Penitenciarias** cumplen un papel importante, los primeros contactos con la vida en sociedad como es el de los permisos penitenciarios, funcionan, independientemente de que no quieran volver a prisión cuando se acaba el permiso. En los que se refiere al tercer grado, algunas de las mujeres por circunstancias que se dieron el momento, pueden pasar este tiempo en el recurso de las **Hijas de La Caridad**, lo que les permitía un poco más de libertad e independencia.

Hacia la reinserción desde el proyecto Siquén

Este apartado se refiere a la existencia de algún miedo que pueda surgir, visto desde la perspectiva profesional. En este momento se realiza la toma de contacto en el permiso penitenciario, una vez que entran al recurso, una etapa de observación y hablar con el profesional de referencia para hacer el seguimiento, plantear objetivos...

En este punto, las técnicas también comentan que los primeros días se caracterizan por tener bastante movimiento en cuanto a trámites se refiere: empadronamiento, solicitud de tarjeta de salud, etc.

Desde el proyecto, se llevan a cabo las medidas que están en su mano para poder conseguir la reinserción; el acompañamiento en el día a día y el mero hecho de acogerlas, supone para todas ellas uno de los principales pilares, si no existiesen este tipo de recursos, estas mujeres tendrían que vivir en la calle. Se buscan además, cursos formativos que puedan realizar para que vayan mejorando en la adquisición de competencias.

Hacia unas sociedad justa y equitativa.

Una de las preguntas planteadas es que, como principales actores del problema, dijeron su opinión acerca de qué políticas públicas y sociales propondrían de cara a las instituciones y qué recomendaciones darían a la sociedad actual para la mejora de inclusión.

- **La burocracia antes que la necesidad:** muchas de las entrevistadas refieren que existen demasiados trámites para la obtención de documentación, y más dificultades aún si posees

derechos penales. Además, a esta burocracia se debe unir la falta de información respecto a su situación administrativa y los trámites pertinentes.

Ei₁ "hay mucha burocracia en la cárcel"

Ei₃ "hace falta más información acerca de trámites para las personas extranjeras, para prevenir (...) Nadie me asesoró (...) que alguien nos asesore"

Ep₂ "tienes que llenar un formulario para que te acepten (en los talleres)"

- **Igualdad:** refieren haber percibido desigualdades (racismo y de género) tanto en el modo de selección para la obtención de empleo en prisión como en los talleres a los que podían acceder. Además, también demandan que migrantes y españoles posean los mismos derechos.

Ei₁ "Pues que haya empleo para todas, que no sea selectivo"

Ei₂ "En Zuera podrían dar más oportunidades para todo el mundo, no existe criterio para elegir a unas y a otras internas (para los cursos)"

Ep₁ "No es normal que tengáis a la gente presos, que hayamos pagado la condena, y aun encima si decimos igualdad de derechos, que todos tenemos los mismo derechos... ¿Por qué a unos sí que les aplica ese derecho y a otros no? Si es que pagamos la condena sea chino, sea blanco, sea marroquí, sea negro, pagamos la condena igual.... (...) y que nos den más facilidad para poder arreglar nuestros papeles. ¿Si nos expulsan? Pues que nos expulsen, pero que no nos dejen en un sitio donde saben perfectamente que...."

Ep₂ "en prisión por ejemplo, los cursos de panadería y cocina es todo para hombres. Las mujeres al taller de costura y ya está"

Las técnicas también mencionan que existe mucho racismo, sobre todo enfocado a una población concreta,

Ed₁ "hay personas que solo quieren españolas"

Eis₁ "las africanas lo tienen mal complicado"

- **Consecuencias de la inexistencia de políticas:** dos de las entrevistas mencionan posibles escenarios que existen debido a la ineeficiencia del Estado ante esta situación de desamparo social y político. Además, demandan más recursos como el de HC

Ei₁ "(...) El hombre vuelve a delinquir porque no tiene nadie que los ampare. Realizar programas para trabajar en esa rabia y que no vuelvan a delinquir (...) Hace falta mucho trabajo, faltan muchos recursos como este (Siquén)"

Ep₁ "El no tener tarjeta de residencia no permite a las personas migrantes avanzar, por lo que finalmente, las mujeres pagan dinero para casarse con un español para conseguirlos, y no, no queda otra alternativa que delinuir para poder comer. Esto es un fraude y son las mismas políticas las que producen esto"

En esto también coinciden las técnicas donde mencionan que todo el mundo debería tener derecho a trabajar:

Ed1 “*Si no se les permite trabajar, lo único que consiguen es que roben o que dependan de todos los españoles (...) que tengan opción de poder ganarse la vida”*

El factor de ser mujer y migrante, supone una dificultad añadida, por barreras administrativas o por racismo. Además, el sistema es conocedor de la situación en la que quedan a la hora de salir de prisión, conocen que se encuentran en un limbo legal que no les permite avanzar, y conocen que tienen que disponer de estos recursos de acogida para poder sobrevivir. Lo importante sería que se realizase una política a este nivel y para este colectivo en concreto, que no las deje expulsadas de cualquier aspecto de la vida en sociedad y, que además, les permita ser independientes. En este sentido, podría aprovecharse el capital humano de estas personas para trabajar en los sectores en los que ellas han trabajado anteriormente y que, casualmente, son los que mayor oferta de empleo posee.

Hay que hablar también de que las consecuencias de estas dificultades que se han ido mencionando, suponen un riesgo añadido y es que si no poseen nadie que las ampare, no tendrán más opción que volver a delinquir, comenzando así otra vez el proceso de reinserción, aumentando los años de condena, lo que se verá traducido en una imposibilidad aun mayor de poder regularizar su situación. Estas personas terminarán delinquiendo otra vez o teniendo que volver a su país de origen donde es posible que ya no posean ningún tipo de red familiar ni social.

EL MIEDO A LA REINSERCIÓN

En lo que respecta a la vuelta a la vida sociedad, solo una de ellas expone haber sentido miedo a su salida de prisión.

Ei₂ “*(...) era una compañera de trabajo y todo y ella se había enterado de lo que había pasado y me dijo: solo los delincuentes van a la cárcel (...) La gente me acusaba de delincuente, también hay más racismo (...) Sentía vergüenza, las calles me costaron mucho”*

Ep₁ “*no tuve miedo porque yo sé que no soy una delincuente”*

En este sentido, el miedo que exponen todas no es la sociedad en sí misma, sino el hecho de poder vivir de forma autónoma en todos los sentidos, principalmente manifiestan su preocupación por el trabajo y el futuro inmediato.

Ei₂ “*quiero buscar trabajo, tener piso, salir adelante....”*

Ei₃ “*quería salir y ponerme a trabajar y volver a ver el mundo, salir adelante”*

Ep₁ “*quiero comprarme una casa o alquilar”*

En definitiva, este apartado se expone para plasmar que las necesidades de estas personas son las mismas que cualquier otra, haya sido privada de libertad o no. Además, todas ellas exponen que el proyecto Siquén de HC les ha ayudado mucho, no solo por proporcionarles una vivienda, sino que también en lo que se refiere a apoyo, acompañamiento y educación.

Ei₁ "Para mi [TRABAJADOR/A] ha sido más que una compañera, ha sido una madre, me enseñó a ahorrar, a saber que es el dinero y el esfuerzo. Me aguantó mucho con el tema de mi adicción (...) Yo aquí he encontrado una familia espiritual"

Ei₂ "no te sientes juzgada, solo acompañada"

Ep₁ "sin esto (el recurso) no podría haber conservado la custodia de mi hija. Pero yo sé que no puedo estar aquí mucho tiempo, porque hay más personas que necesitan esto"

En lo que se refiere a las técnicas, se realiza la pregunta sobre la primera toma de contacto cuando una de las mujeres sale de prisión. Refieren una postura, que es en la que las personas acompañadas se sienten a gusto, pero a su vez transmiten que no se sienten en total libertad.

Eis₁ "yo es que las veo súper agradecidas de poder estar aquí y como son pocas lo sienten muy cercano (...) no me cuesta acercarme a ellas, también te facilita eso no saber cuál es el delito (...) A veces, cuando no sienten esa libertad, es porque piensan que las puertas de las casas están cerradas por ellas, y no es así, lo ven desde la parte contraria, no desde el cuidado hacia ellas, sino desde la no confianza"

Ed₁ "De todas formas (...) aún consideran esto como una continuidad de la cárcel, no se sienten libres, y tienen las llaves, puedes cocinar... pero aún se sienten que están bajo vigilancia"

La formación y el empleo son dos factores que van de la mano, la dificultad de acceso a la formación impide la adquisición de competencias laborales. Esta dificultad de acceso produce dependencia de recursos (privados) que dispongan las entidades. La dificultad de acceso al mercado de trabajo, es una condición de vulnerabilidad, ya que conduce a este colectivo a situaciones de debilidad, sin opción de futuro. En este sentido, independientemente de la condena, el miedo de las mujeres entrevistadas no es tanto a la sociedad en sí misma, sino el hecho de no poder continuar con su vida en condiciones óptimas para poder desarrollarse. Esto influye directamente en su proceso de inserción socio laboral, ya que para poder desarrollarlo, primero necesitan que se les dote de las herramientas necesarias para hacerlo y actualmente no cuentan con ninguna.

CONCLUSIONES

Una vez analizado todos los datos y estudiado el marco legislativo que compete al objeto de estudio, cabe señalar que existen deficiencias en la respuesta del Sector Público.

Las mujeres migrantes que han sido privadas de libertad, no solo han sido expulsadas de la vida sociedad con su ingreso en prisión, sino que han sido expulsadas de todo el Sistema Público. Es decir, no se encuentran ni en situación de solicitar tarjeta de residencia, ni empleo, ni vivienda, ni formación, por lo que no tienen posibilidad de autónomas económicamente. La expulsión del sistema, las deja en una especie de limbo administrativo que no les permite avanzar. Tampoco reciben ayudas de ningún tipo ya que no poseen documentación reglada que puedan aportar. No tienen otra opción que aguardar en el recurso hasta que se cancelen los antecedentes penales.

Esta cancelación de antecedentes si bien es igual para todas las personas, sean españolas o extranjeras, la situación administrativa en la que se encuentran no lo es. Las personas españolas si tienen el DNI caducado pueden acudir a renovarlo sin mayor problema. Las personas migrantes, deben presentar un contrato de trabajo para hacerlo y, además, no poseer antecedentes penales, lo que supone la inaccesibilidad al mercado de trabajo normalizado. Esto conlleva que estas personas tengan que trabajar en economía sumergida, y además, no puedan independizarse, teniendo que hacer uso de recursos como el de Hijas de La Caridad para poder sobrevivir. También, tienen un denominador común en cuanto a trabajo se refiere, es decir, o bien provienen del sector de cuidados o bien pueden trabajar en este. Si existieran políticas sociales que permitiesen el avance en este sentido, se podría aprovechar el capital humano y social que ofrecen.

La formación es otro punto a destacar. El hecho de no tener tarjeta de residencia también supone un hándicap en este aspecto. La mayoría de formaciones requieren un documento que puedan utilizar para el registro y ellas no disponen de ninguno, por lo que tampoco pueden acceder durante este periodo a una formación que les permita aumentar sus posibilidades de empleo en un futuro.

Con todo esto, se confirman los argumentos dados por Martínez (1996) respecto que la dimensión laboral es un elemento muy importante dentro de la reinserción ya que proporciona autonomía, estabilidad, independencia económica y ocupación del tiempo. Se ha comprobado a lo largo de las entrevistas, que son justamente las variables del factor trabajo que más han reflejado las mujeres entrevistadas. Así como también las dimensiones familiares, económica y sociosanitarias.

Como se ha ido comprobando a lo largo del análisis, la voluntad de estas personas es la de ser independientes en términos económicos y esperan poder hacerlo en un momento dado, pero no encuentran esperanzas en un futuro inmediato. Esto, sumado a la ruptura de sus redes sociales y a la baja formación, las deja sin ningún tipo de posibilidad de progreso. En este punto, destacar que se comprueba lo que comentaba Guerrero (2018), la inserción laboral es un referente claro de la integración en la vida adulta, ya que posibilita nuevos ámbitos relacionales.

En definitiva, quedan totalmente desamparadas y expulsadas del sistema, lo que produce que sean invisibles, ya que nadie habla de su situación. Este trabajo, sobre todo, ha pretendido darles voz a un colectivo que no la tiene.

Debemos avanzar en justicia social y en equidad para poder llegar a ser una sociedad plena en derechos y libertades. La Justicia Restaurativa debería aplicarse en todos los ámbitos y a cualquier persona que se encuentre cumpliendo condena, debemos seguir trabajando en esto para poder garantizar una vida digna para cada persona que vive en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Accem. (2023). *Accem.es*. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.accem.es/acogida-y-atencion-a-mujeres-privadas-de-libertad/>
- Añaños, F. et al. (2017). *En prisión. Realidad e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea, S.A, de ediciones.
- Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía. (2020). *Informe sobre la situación de las mujeres presas*. Sevilla: Comunicación APDHA.
- Calendaria, M., Sáez, A., M., S., & Yañez, L. (2012). Factores de influencia en la reinserción social de los presos. *Revista de fundamentos de psicología*, 77 - 86.
- Calvo, P. (2014). *Proyecto de inserción sociolaboral. Centro Penitenciario de Pamplona*. Fundació Pere Tarrés , Facultat D'educació Social i Treball social , Pamplona.
- Concaes. (2023). *concaes.org*. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.concaes.com/mujeres-que-cuentan/>
- Díos, M. (2023). El Trabajo Social Penitenciario: un acercamiento teórico a la praxis de l@s trabajador@es sociales en los centros penitenciarios españoles. *Documentos de Trabajo social*(62), 157 - 172.
- Dueñas, Y. (2018). *El Trabajo Social como instrumento de control social: la reinserció social*. Universidad de Jaen, Jaen.
- Echeverría, B. (1997). Inserción sociolaboral. RIE. Revista de Investigación Educativa, 1997, vol. 15, num. 2, p. 85-115.
- Fabra, N., Heras, P., & Gómez , M. (enero de 2016). Inserción laboral de personas que cumplen medidas penales. *RES, Revista de Educación Social*(22), 182 - 197.
- Fascal, T. (2015). Contextualización del Trabajo Social penitenciario: situación actual. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXII(109), 11 - 20.
- Fundación Centro Solidario de Zaragoza. (2023). *fundacioncsz.org*. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.fundacioncsz.org/>
- Fundación Diagrama. (2023). *fundaciondiagrama.es*. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/poblacion-reclusa-exreclusa>
- García, E. (31 de enero de 2022). *La mente es maravillosa* . Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/el-trabajador-social-en-instituciones-penitenciarias/>
- Generalitat de Catalunya. (2012). *Extranjeros en Centros Penitenciarios*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especializada. Barcelona: Addenda.
- Guerrero, C. (2018). Formación e inserción sociolaboral de personas vulnerables o en riesgo de exclusión. Murcia.
- Hijas de La Caridad. (2023). *Hijascaridadee.org*. Obtenido de <https://www.hijascaridadee.org/es>

- IAEST. (2023). *Instituto Aragonés de Estadística*. Obtenido de <https://servicios3.aragon.es/iaeaxi/tabla.do>
- Ibáñez, J. (1985). Análisis sociológico de textos o discursos. *Revista Internacional de Sociología*, 43(1), 119.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2013). La educación en instituciones penitenciarias. Historia, políticas públicas y buenas prácticas. *Revista de educación*(360), 91 - 118.
- Manso, A. (2021). *El Trabajo Social en el sistema penitenciario. La reinserción social*. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Manzanos, C., "Salir de prisión: la otra condena", en Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria = Revista de servicios sociales, ISSN 1134-7147, Nº. 35 (1998).
- Martínez, S. (2019). *Reincisión social en España: métodos utilizados en la actualidad y sus efectos sobre la reincidencia*. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- Ministerio de Justicia e Interior. (1996). *Boletín Oficial del Estado*. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/15/pdfs/A05380-05435.pdf>
- Ministerio del Interior. (N.D.). *Servicios a la ciudadanía* . Obtenido de <https://sae.fsc.ccoo.es/76ccaffc59bd4decef3aa8d854f66fe3000050.pdf>
- Peñafiel, L. (septiembre de 2013). *Repository Universidad Técnica de Ambato*. Recuperado el noviembre de 2023, de <https://repository.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6322/1/DER-694-2013-Pe%c3%b1afiel%20Laura.pdf>
- Pérez, L. (2021). *La extranjería en prisión. Estudio jurídico de la perspectiva resocializadora*. Madrid : Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica.
- Quiroga, A., Varela, C., Míguez, G. (2023). Una aproximación al perfil de las mujeres extranjeras privadas de libertad en España. *Quaderns de psicología*, 25(2).
- Sanchis, J., & Climent, V. (agosto de 2005). Inserción Sociolaboral, Economía Social y desarrollo local. Estudio empírico sobre la realidad actual del agente de Empleo y Desarrollo Local en España. *CIREIC - Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 52, 279 - 306.
- Scharanger, J. (2001). *Universidad Pontificia de Chile*, 1. Recuperado el octubre de 2023, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31715755/muestreo-libre.pdf?1392395541=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMetodologia_de_la_Investigacion_Escuela.pdf&Expires=1699483534&Signature=B7CI5Cjp5kSRdlrTa5p5jAb6--3ULyTMQ3DS7UOKCZ4HpApEm5ZaDO
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2023). *Informe General 2021*. Valladolid.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de investigación criminológica*(5), 1 - 23.
- Zubero, I. (2023). Reducir el empleo, ampliar los trabajos. *Revista para la Intervención Social*.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

- Ley 10/1995 del Código Penal
- Ley 15/2003 de modificación de Código Penal
- Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria
- Ley 4/2000 sobre los derechos y libertades de extranjeros en España y si situación social
- RD 240/2007 de libre circulación y residencia de ciudadanos de la Unión Europea
- RD 190 /1996 de Reglamento Penitenciario

ANEXO 1 – ENTREVISTA MUESTRA 1 Y 2

Buenas tardes, me gustaría empezar aclarando porque nos encontramos aquí haciendo una breve presentación del proyecto. Soy estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza, y pretendo conocer cuáles son las dificultades de inserción socio laboral en la que os encontráis en estos momentos y que políticas se podrían mejorar para que la transición de la vida en prisión a la vida en libertad sea más fácil. He querido hacerte la entrevista a ti porque aún/ya no te encuentras en el recurso de acogida de Hijas de La Caridad y creo que tu opinión es importante.

La entrevista se basará en dos partes, una primera en la que preguntaré sobre la situación actual en la que te encuentras y otra en la que hablaremos sobre tu vida antes y durante la prisión, ideas de mejora en política y sociedad... Quiero reflejar que, si hay alguna pregunta en la que te sientas incómoda y no quieras contestar, me lo comunes sin problema, pasaremos a otra pregunta.

La duración aproximada de la entrevista será de 45 minutos. Es totalmente anónima y únicamente utilizaré los datos para fines académicos. También necesito que me deis autorización para grabar la entrevista en audio para su posterior transcripción y análisis.

0. Edad, nombre, país de origen

PERFIL SOCIOLOGICO (común para ambos desarrollos)

1. Toma de contacto:
 - a. ¿Cómo es tu día a día?
2. ¿Cuál es tu situación actual? En relación a los siguientes temas: laboral, redes sociales o familiares, económica, administrativa, ocio, y formación.

DESARROLLO PERSONAS CON PERMISO PENITENCIARIO Y PERSONAS EN EL RECURSO

1. ¿Cuál era tu situación antes de entrar en prisión?
2. ¿Cuál es/fue la duración de tu condena?
3. ¿Cómo es/era tu día a día en prisión? [rutinas, visitas con trabajadoras/es sociales, psicóloga/o...]
4. ¿Has desarrollado algún programa durante el transcurso de la condena?
5. ¿Tienes/tuviste miedo a la reinserción en la sociedad actual? (relaciones interpersonales, laboral, economía...)
6. ¿Cómo te imaginabas tu reinserción? [Expectativas vs. Realidad]
7. ¿Qué mejorarías dada tu experiencia? En políticas de empleo, vivienda, reinserción, penitenciaria...
8. ¿Tienes alguna idea para mejorar la inclusión en la sociedad de las personas a su salida de prisión?
9. ¿Cómo conociste este recurso? ¿Conoces más recursos parecido en la ciudad?

DESARROLLO PERSONAS FUERA DEL RECURSO

1. ¿Cuál era tu situación antes de entrar en prisión?
2. ¿Cuál fue la duración de tu condena?
3. ¿Cómo era tu día a día en prisión? ¿Desarrollabas algún programa?
4. ¿Tuviste miedo a la reinserción en la sociedad?
5. Si la respuesta en el perfil sociológico a su situación administrativa es favorable, entonces:

- a. ¿cuánto tiempo tardaste en regularizar tu situación?
 - b. ¿Por qué vía lo realizaste? (reagrupación familiar, arraigo, etc...)
 - c. ¿Qué trámites hicieron falta para la cancelación de la condena? ¿Cuánto tiempo tardo la administración en darte respuesta? ¿La valoración de cancelación de la condena, fue favorable la primera vez?
6. ¿Cómo te imaginabas todo el proceso? [Expectativas vs. Realidad]
 7. ¿Tienes alguna idea para mejorar la inclusión en la sociedad de las personas a su salida de prisión?
 8. ¿Qué mejorarías dada tu experiencia?: políticas de empleo, de vivienda, de reinserción social, penitenciaria....

Muchas gracias por tu colaboración, en cuanto este publicado lo podréis consultar en Zaguán, el repositorio de Unizar.

ANEXO 2 – ENTREVISTA TÉCNICAS SOCIALES

Buenas tardes, me gustaría empezar aclarando porque nos encontramos aquí haciendo una breve presentación del proyecto. Soy estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza, y pretendo conocer cuáles son las dificultades de inserción socio laboral en la que se encuentran las mujeres migrantes que han sido privadas de libertad. He querido entrevistaros a vosotras ya que sois actores importantes a lo largo del proceso de intervención e inserción de las mujeres entrevistadas

La entrevista se basará en 10 preguntas que van desde el día a día en vuestro trabajo, el modo de intervención y seguimiento y las dificultades que encontráis respecto de las situaciones de las mujeres entrevistadas. Si consideráis que hay alguna pregunta que no debéis o podéis contestar, podéis informarme sin problema y pasaremos a la siguiente.

La duración aproximada de la entrevista será de 45 minutos. Es totalmente anónima y únicamente utilizaré los datos para fines académicos. También necesito que me deis autorización para grabar la entrevista en audio para su posterior transcripción y análisis.

1. ¿Cómo es vuestro día a día?
2. ¿Cómo surgió el programa *Siquén*?
3. ¿Cómo accedéis a las personas acompañadas?
4. En lo que se refiere a la entrada al recurso, ¿las personas acompañadas deben seguir algún proceso? – Requisitos
5. ¿Cuál es el proceso de intervención con las personas acompañadas?
6. ¿Qué dificultades veis en el colectivo en relación a formación, idioma, red familiar, etc.? ¿Y en el ámbito administrativo legal?
7. ¿Hay alguna persona que actualmente se encuentre trabajando? ¿Alguna persona ha tenido oportunidades de empleo?
8. ¿Trabajáis en red con otros recursos de Aragón? ¿Con cuáles?
9. Si tuvierais todos los recursos disponibles ¿Qué mejoraríais o implementaríais? (política, sociedad, empleo...)
10. ¿Qué es lo más difícil de vuestro trabajo?

Muchas gracias por tu colaboración, en cuanto este publicado lo podréis consultar en Zaguán, el repositorio de Unizar.